- Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 504/2021 por el monto total de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones);
- Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 576/2021 por el monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 16 de abril de 2021 se procedió al Acto de Apertura de sobreS de la propuesta económica de los oferentes calificados:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. – INEXSA	Gs. 1.480.000.000
2	CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Gs. 1.420.000.000

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Cantidad	Variación Porcentual %	CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS		Variación Porcentual %	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. – INEXSA	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría para estudio de tránsito y transporte	1.500.000.000	Unidad	1	-5	1.420.000.000	1.420.000.000	-1	1.480.000.000	1.480.000.000

4. ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones ***Sección 2: Instrucciones para los consultores 1.15*** *En la Hoja de Datos se indica por cuánto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas, contados a partir de la fecha de presentación. Durante este período, los Consultores deberán disponer del personal nominado en su Propuesta. La Convocante hará todo lo que esté a su alcance para ajustar los términos del contrato dentro de este plazo.* ***Sin embargo, la Convocante podrá pedirles a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario****. Los consultores que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los consultores pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los consultores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas, pudiendo retirarlas.* [lo resaltado es nuestro]; y considerando el vencimiento de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta ya que la vigencia del mismo conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones *"Las propuestas deberán permanecer válidas desde la presentación y apertura de la oferta hasta 60 días posteriores. La misma será instrumentada a través de una Declaración Jurada"*, se han solicitado a los consultores cuanto sigue:

A) Por Nota N° 199/2021 recepcionada en fecha 20 de abril de 2021, se solicitó al Consultor **INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA),** que un plazo de 24 horas de recepcionada la nota presente el siguiente documento:

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION